

ANUNCIO

Mediante el presente se pone en conocimiento de los interesados que por Alcaldía-Presidencia se ha dictado, entre otras, la siguiente resolución:

"Vistas las instancias presentadas por los/as participantes en el proceso selectivo urgente, convocado para seleccionar a un/una Orientador/a Laboral del Centro de la Mujer de Manzanares, a fin de suplir una baja temporal, de conformidad con el Decreto de Alcaldía de fecha 14/04/2015, cuyo contenido se da por reproducido, y finalizado el plazo establecido en dicha resolución;

En uso de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril y demás legislación aplicable;"

En uso de las atribuciones que se me confieren en la Ley 7/85, de 2 de abril y demás legislación aplicable, mediante el presente;

RESUELVO:

1º.- Aprobar la relación de admitidos y excluidos para participar en este proceso selectivo de urgencia, conforme a continuación se especifica:

Admitidos/as:

Dña. Miriam Antequera Sánchez
Dña. María José Cervantes Molina-Pardos.
Dña. Cristina De Marcos Reguillos.
Dña. Teresa Espinosa Balbuena.
Dña. Ester Fernández-Luengo Paz.
Dña. Noelia González-Mohíno GarcíaMadrid.
Dña. Ana Belén Jaramillo Medina
Dña. Francisca López del Castillo Díaz-Cano.
Dña. Gloria Martín-Portugués Ruz de Pascual.
D. Javier Millán Juarez.
Dña. Mónica Parra Mateos-Aparicio
Dña. María Peral Redondo.
Dña. Emilia Pérez Maldonado.
Dña. Estela Rodriguez Bonis.
Dña. Ana Belén Rodríguez Gómez
D. Jesús Romero-Nieva Laguna.
Dña. Maria del Carmen Sánchez-Blanco López
Dña. Ana Isabel Sánchez Corrales.

Excluidos/as:

Dña. Macarena Martín Fernández

No acreditar titulación requerida

- 2º.- Citar a los/as aspirantes admitidos/as a fin de que se personen el día 17 de abril de 2015, viernes, a partir de las 09,30 horas, en el Centro de la Mujer de Manzanares, C/ María Zambrano s/n, a los efectos de realizar la entrevista prevista en el Decreto de convocatoria de este proceso, provistos/as de DNI o NIE y original o copia compulsada del título académico o profesional habilitante para ser admitido/a en el mismo.
- 3º.- Publicar esta resolución mediante anuncios en el Tablón de Edictos y página web municipales, a efectos de conocimiento de las personas interesadas.

Contra esta resolución los interesados podrán interponer cualquier recurso que estimen procedente, de conformidad con la legislación administrativa vigente.

Manzanares, a 16 de abril de 2015. Al Alcalde;

acctal.